

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera será necesario que las interesadas tomen posesión de sus destinos dentro de plazo legal, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 38, d, de la vigente Ley de Funcionarios, cuando certificarse el cumplimiento de este requisito por los Centros u Organismos correspondientes.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, por la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, en uso de la facultad que le confiere el artículo 55, de la repetida Ley de Funcionarios se adscribirán las interesadas a Centros determinados, radicados en las localidades señaladas.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 8 de octubre de 1969

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se hace público el nombramiento de la canonjía que se cita.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo Vicario Capitular de Valencia, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de Gracia de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Valencia al muy ilustre señor don Vicente Castell Maiques.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se nombra funcionarios de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación a don José Cárdenas Delgado y don José Luis Cruz Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vista el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación, con arreglo a la puntuación alcanzada en los ejercicios de ingreso y fin de curso de los opositores a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, procedentes de la convocatoria anunciada por Orden de este Departamento de 6 de diciembre de 1968, conforme a las condiciones dictadas para el desarrollo de la convocatoria y de la que resulta haber sido aprobados los opositores don José Cárdenas Delgado y don José Luis Cruz Sánchez, habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos al efecto.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el apartado segundo del artículo 17 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, aprobando la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha dispuesto:

1.º Aprobar el acta citada, declarando en consecuencia aptos para ocupar plaza en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación a los opositores antes citados.

2.º Conferir el nombramiento de funcionarios de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación a don José Cárdenas Delgado, nacido el 11 de enero de 1948, número de Registro de Personal A22GO341, con 30,09 puntos, y don José Luis Cruz Sánchez, nacido el 19 de enero de 1945, número de Registro de Personal A22GO340, con 29,73 puntos, con las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y demás disposiciones complementarias, en las vacantes que actualmente existen en la Escala de referencia, acreditándoles los haberes como hasta aquí, y siendo colocados en la relación circunstan-

ciada de funcionarios de su clase, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, entre don Manuel Cabañas Cabañas y don Francisco Losa Plana, el primero, y entre don Felipe Jurado Expósito y don Antonio Dura Fornas, el segundo.

3.º Dar cuenta de los mencionados nombramientos a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso voluntario de traslado entre personal del Cuerpo de Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitario.

Visto el expediente del concurso voluntario de traslado entre personal del Cuerpo de Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios de Institutos Provinciales de Sanidad, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 1967, y

Resultando, que dentro del plazo fijado presentaron instancia, solicitando plazas vacantes, los siguientes funcionarios del citado Cuerpo:

D. Emilio Aumente Blanco.
D. Manuel García de Mirasierra y Sánchez.
D. Agustín Liópis Mari,
D. Miguel Ponz Marin, y
D. Hilario Sánchez González.

Considerando, que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todas y cada una de las prescripciones legales aplicables, y en especial lo dispuesto en el Decreto del 10 de mayo de 1957,

Esta Dirección General, oído el Consejo Nacional de Sanidad, y teniendo en cuenta el orden escalafonal de los solicitantes, ha tenido a bien resolver el presente concurso, adjudicando a don Manuel García de Mirasierra y Sánchez la plaza de Jefe de la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios en el Instituto Provincial de Sanidad de Madrid.

Permaneciendo los demás concursantes en sus actuales destinos por haber correspondido la plaza que solicitaron a funcionario con mejor derecho.

Lo digo V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se nombra Profesor agregado de «Literatura Española» y sus relaciones con la Literatura Universal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a don José Fradejas Lebrero.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Fradejas Lebrero, número de Registro de Personal A42EC140, nacido el 28 de mayo de 1924, Profesor agregado de «Literatura Española» y sus relaciones con la Literatura Universal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.